

*RESOLUCION de 16 de junio de 2000, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 15 de junio de 2000.*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.4 de la Orden de 14 de mayo de 1999 de la Consejería de Economía y Hacienda, modificada parcialmente por la Orden de 24 de marzo de 2000 y Orden de 31 de mayo de 2000, hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, llevada a cabo el día 15 de junio de 2000:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 3.000.000 de euros.  
Bonos a cinco (5) años: 4.500.000 euros.  
Obligaciones a diez (10) años: 40.750.000 euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 98,438.  
Bonos a cinco (5) años: 98,434.  
Obligaciones a diez (10) años: 90,212.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 5,369%.  
Bonos a cinco (5) años: 5,531%.  
Obligaciones a diez (10) años: 5,767%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 98,438.  
Bonos a cinco (5) años: 98,438.  
Obligaciones a diez (10) años: 90,250.

Sevilla, 16 de junio de 2000.- El Director General,  
Antonio González Marín.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 24 de mayo de 2000, de la Delegación del Gobierno de Granada, en concepto de nivelación de Servicios Municipales en el ejercicio 2000.*

La Orden de la Consejería de Gobernación de 4 de abril de 2000, establece en su artículo segundo los criterios para la distribución de los créditos consignados en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, con destino al programa de Nivelación de Servicios Municipales.

En base a dichos criterios, la citada Orden distribuye los créditos del programa entre las provincias andaluzas, delegando en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, dentro de su correspondiente ámbito territorial, la competencia para dictar la Resolución que fije las cuantías correspondientes a cada municipio de la provincia, así como para la aprobación de los gastos, su compromiso y liquidación, interesando de la Consejería de Economía y Hacienda la ordenación de los pagos correspondientes.

En virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 4 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 4 de abril de 2000.

## RESUELVO

Primero. Distribuir la cantidad de ochocientos sesenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y seis mil ciento cincuenta y cinco pesetas (864.856.155 ptas.), atribuyendo a cada municipio, por aplicación de los criterios establecidos en el artículo 2 de la Orden de 4 de abril de 2000, las cantidades que se indican en el Anexo.

Segundo. Aprobar, con cargo a la aplicación presupuestaria 10.01.463.00.81.A, el gasto correspondiente a las citadas transferencias, que se harán efectivas de forma fraccionada, de manera que el importe que corresponda a cada Ayuntamiento se percibirá por el mismo de forma sucesiva en doce pagos por cuantías iguales del 1.º al 11.º y en el 12.º, se hará el ajuste de la cantidad total otorgada según preceptúa el art. 5.º de la citada Orden; pero de manera excepcional, en el primer pago, se harán efectivas las 5 mensualidades correspondientes a los meses de enero a mayo, por haberse publicado en el mes de mayo la Orden de 4 de abril de 2000, por la que se regula la distribución de las transferencias a los Ayuntamientos andaluces para la Nivelación de Servicios Municipales.

Tercero. En el plazo de tres meses, contados, a partir del abono del duodécimo pago correspondiente a la transferencia por nivelación del presente ejercicio, los municipios beneficiarios remitirán a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada certificación en la que se acredite el ingreso de los doce pagos y los números de los asientos contables practicados.

Cuarto. La presente Resolución, que se dicta por delegación del Consejero de Gobernación, pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra ella recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo establecidos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Granada, 24 de mayo de 2000.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

## FONDO DE NIVELACION AÑO 2000

### A N E X O

MUNICIPIOS	TOTAL
AGRON	3.693.533
ALAMEDILLA	4.042.547
ALBOLOTE	7.490.314
ALBONDON	4.478.291
ALBUÑAN	3.710.392
ALBUÑOL	6.106.608
ALBUÑUELAS	3.923.756
ALDEIRE	3.794.135
ALFACAR	4.752.062
ALGARINEJO	6.047.740
ALHAMA DE GRANADA	5.814.304
ALHENDIN	4.724.977
ALICÚN DE ORTEGA	3.777.000
ALMEGIJAR	4.101.087
ALMUÑECAR	10.597.703
ALPUJARRA DE LA SIERRA	4.111.918
ALQUIFE	3.841.948
ARENAS DEL REY	4.745.826
ARMILLA	7.227.306
ATARFE	6.674.774
BAZA	9.744.127
BEAS DE GRANADA	3.841.119
BEAS DE GUADIX	3.683.584

MUNICIPIOS	TOTAL
BENALÚA DE GUADIX	4.498.900
BENALÚA DE LAS VILLAS	3.957.198
BENAMAUREL	5.060.292
BÉRCHULES	3.799.386
BUBIÓN	3.679.991
BUSQUISTAR	4.078.701
CACÍN	4.005.789
CADIAR	4.452.917
CAJAR	4.357.670
CALAHORRA (LA)	3.832.275
CALICASAS	3.742.452
CAMPOTÉJAR	3.977.374
CANILES	6.614.712
CAÑAR	3.660.368
CAPILEIRA	3.730.844
CARATAUNAS	3.628.861
CÁSTARAS	3.865.941
CASTILLEJAR	4.566.508
CASTRIL	5.378.628
CENES DE LA VEGA	4.823.920
CIJUELA	3.996.997
COGOLLOS DE GUADIX	3.788.331
COGOLLOS VEGA	4.134.357
COLOMERA	4.043.705
CORTES DE BAZA	5.355.688
CORTES Y GRAENA	4.059.130
CUEVAS DEL CAMPO	4.199.582
CÚLLAR	6.198.037
CULLAR VEGA	4.427.318
CHAUCHINA	4.900.702
CHIMENEAS	4.203.952
CHURRIANA DE LA VEGA	5.354.567
DARRO	3.996.444
DEHESAS DE GUADIX	3.767.879
DEIFONTES	4.243.526
DIEZMA	4.040.336
DILAR	3.993.680
DÓLAR	3.753.784
DÚDAR	3.657.880
DÚRCAL	5.171.881
ESCÚZAR	3.812.929
FERREIRA	3.679.714
FONELAS	3.931.495
FREILA	4.064.934
FUENTE VAQUEROS	4.673.018
GABIAS (LAS)	5.761.119
GALERA	4.363.094
GOBERNADOR	3.886.946
GÓJAR	4.499.176
GOR	5.116.569
GORAFE	3.736.648
GRANADA	70.922.667
GUADAHORTUNA	4.212.572
GUADIX	9.801.890
GÚAJARES (LOS)	4.358.395
GUALCHOS	4.599.449
GÚEJAR SIERRA	4.524.827
GÚEVEJAR	3.973.504
HUELAGO	3.754.060
HUENEJA	4.335.180
HUÉSCAR	5.993.778
HUETOR SANTILLAN	4.437.992
HUETOR TAJAR	6.275.631
HUETOR VEGA	5.869.183
ILLORA	7.944.972
ITRABO	3.860.466

MUNICIPIOS	TOTAL
IZNALLOZ	7.186.763
JAYENA	3.961.620
JEREZ DEL MARQUESADO	3.900.541
JETE	3.783.909
JUN	4.024.634
JUVILES	3.627.755
LÁCHAR	4.451.863
LANJARÓN	4.647.591
LANTEIRA	3.760.970
LECRÍN	4.435.557
LENTEGI	3.671.976
LOBRAS	3.626.097
LOJA	12.595.622
LUGROS	3.689.940
LÚJAR	3.934.483
MALAHA (LA)	4.011.645
MARACENA	7.536.849
MARCHAL	3.697.403
MOCLÍN	6.070.903
MOLVIZAR	4.314.002
MONACHIL	5.114.342
MONTEFRÍO	7.549.872
MONTEJÍCAR	4.374.253
MONTILLANA	4.164.983
MORALEDA DE ZAFAYONA	4.531.460
MORELABOR	4.032.597
MOTRIL	18.823.497
MURTAS	4.014.633
NEVADA	4.360.606
NIGÜELAS	3.895.013
NIVAR	3.753.231
OGÍJARES	5.821.093
ORCE	4.376.636
ORGIVA	5.781.087
OTIVAR	3.878.983
OTURA	4.634.049
PADUL	5.409.013
PAMPANEIRA	3.669.212
PEDRO MARTÍNEZ	3.990.364
PELIGROS	5.615.744
PEZA (LA)	4.179.907
PINAR (EL)	4.125.460
PINOS GENIL	3.903.857
PINOS PUENTE	8.446.927
PINAR	4.165.259
POLÍCAR	3.646.273
POLOPOS	4.737.759
PÓRTUGOS	3.698.784
PUEBLA DE DON FADRIQUE	4.489.174
PULIANAS	4.570.758
PURULLENA	4.350.709
QUÉNTAR	4.085.386
RUBITE	4.095.560
SALAR	4.345.233
SALOBRENA	6.557.589
SANTA CRUZ DEL COMERCIO	3.729.462
SANTA FE	7.202.656
SOPORTUJAR	3.655.669
SORVILAN	4.372.991
TAHA (LA)	4.211.638
TORRECARDELA	3.914.636
TORVIZCÓN	4.250.884
TREVÉLEZ	3.795.240
TURÓN	4.082.017
UGÍJAR	5.099.261
VALLE (EL)	3.956.645

MUNICIPIOS	TOTAL
VALLE DEL ZALABÍ	4.447.165
VÁLOR	3.852.727
VEGAS DEL GENIL	4.338.324
VELEZ DE BENAUDALLA	4.284.430
VENTAS DE HUELMA	3.762.628
VILLAMENA	4.058.301
VILLANUEVA DE LAS TORRES	3.842.778
VILLANUEVA MESÍA	4.100.362
VÍZNAR	3.781.422
ZAFARRAYA	4.187.698
ZAGRA	3.911.872
ZUBIA (LA)	7.005.098
ZÚJAR	4.577.063
<b>TOTALES.....</b>	<b>864.856.155</b>

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 19 de junio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos que se citan.*

Ante las Secciones Primera y Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se han interpuesto los recursos contencioso-administrativos números 369/00 RG 66.657, 368/00 RG 66.790, 374/00 RG 69.726, 555/00 RG 115.777, 565/00 RG 114.521, 589/00 RG 114.526, 564/00 RG 114486, 602/00 RG 144.479, 391/00 RG 103.816, 440/00 RG 145.906, 437/00 RG 145.915, 447/00 RG 145.929, 438/00 RG 145.937, 448/00 RG 145.952 y 446/00 RG 145.959, interpuestos, respectivamente, contra la Orden de 31 de enero de dos mil, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Funcionarios que se citan a continuación, por doña Isabel Mazuela Jiménez en relación al Cuerpo de Auxiliares Administrativos; por doña Rafaela Gallardo López en relación al Cuerpo de Auxiliares Administrativos; por doña Josefa Navarro Sánchez en relación al Cuerpo de Auxiliares Administrativos; por don Manuel González Núñez y otros en relación al Cuerpo General de Administrativos; por don Juan Manuel Carmona Carballo en relación al Cuerpo de Auxiliares Administrativos; por doña María del Carmen Lara Pérez en relación al Cuerpo Superior de Administradores, especialidad de Administradores Generales; por don Julián Infante Márquez en relación al Cuerpo General de Administrativos; por doña Elena Barragán Caballero en relación al Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad de Administración General; por doña Ana Urbano Cuesta en relación al Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad de Administradores Generales; por CSI-CSIF en relación al Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Agrícola; por CSI-CSIF en relación al Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior; por CSI-CSIF en relación al Cuerpo Superior Facultativo, opción Química; por CSI-CSIF en relación al Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Minas; por CSI-CSIF en relación al Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática, y por CSI-CSIF en relación al Cuerpo Superior Facultativo, opción Medicina.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por las citadas Secciones, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante las referidas Secciones Primera y Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de junio de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 20 de junio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los interesados en los recursos contencioso-administrativos que se citan.*

Ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla y ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de los de Sevilla, se han interpuesto por CSI-CSIF y por don Rafael Ramírez Gómez, respectivamente, los recursos contencioso-administrativos números 352/00 RG 105.960 y 204/00 RG 102.436 contra el Decreto 252/99, de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, de fecha 27 de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, de modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía por el que se crean puestos a extinguir de adscripción laboral a efectos de resolución del concurso de traslados del personal laboral.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y el Juzgado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, y ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de los de Sevilla en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de junio de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 14 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

En base al Decreto 167/97, de 1 de julio, y a la Orden de la Consejería de Trabajo e Industria de 30 de julio de 1997, sobre Desarrollo de los Programas de Promoción de la Economía Social, modificada por la Orden de 17 de diciembre de 1998, se han concedido subvenciones a las siguientes entidades:

Expediente: SC.0009.JA/00.  
Entidad: Tuccigarden, S. Coop. And.  
Importe (pesetas): 3.000.000.